

SUMARIO

Salón de la Construcción y la Vivienda BATEXPO 2007.....	2
Subvenciones para la renovación de instalaciones de baja tensión en establecimientos industriales y comerciales para el período 2007-2013.....	5
Índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios, abril 2007.....	8
La coordinación de seguridad y salud en las obras de construcción.....	9
Feria de la construcción y II Salón Inmobiliario.....	11
SIMA 2007.....	12
Estadísticas en el sector de la construcción...-.....	13
Leído en.....	15
Bolsa de trabajo.....	17
Publicaciones BOE y BOC de interés.....	18

Salón de la Construcción y la Vivienda BATEXPO 2007

La promoción inmobiliaria es actualmente un sector estratégico dentro de la economía marroquí, siendo uno de sus principales motores de crecimiento en los últimos años. Una de las principales razones de este boom inmobiliario reside en el enorme déficit de viviendas que sufre el país debido al éxodo rural y a los cambios en la estructura familiar y social (demanda emergente de vivienda: emancipación de jóvenes, estructura de pirámide de población). Se estima un déficit de alrededor de 1 millón de viviendas. A esto se suma la decidida apuesta de las autoridades marroquíes por impulsar el desarrollo del sector turístico, uno de los pilares del crecimiento económico del país.

Dentro de las acciones previstas para el presente año 2007, y en el marco del **XII PLAN CAMERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTADORES, PROEXCA, en colaboración con las Cámaras, organiza la asistencia al Salón de la Construcción y la Vivienda – BATEXPO 2007**

El programa de esta misión comercial incluirá la **organización de una agenda de entrevistas con los operadores económicos marroquíes teniendo en cuenta el interés de cada participante.**

Lugar y fecha de celebración: Agadir (Marruecos), del 21 al 24 de junio de 2007

Coste de participación por persona y empresa: 600 euros. Se incluye:

1. Billete de avión ida y vuelta: tfe o lpa / agadir / lpa o tfe - viajes interinsulares
2. Alojamiento con 4 noches de hotel con desayuno
3. Traslados aeropuerto / hotel / aeropuerto

4. Transporte de 1 m3 de mercancía
5. Stand de 9 m2
6. Intérpretes
7. Seguro de viaje
8. Programa de trabajo

Coste por m2 adicional de stand: 75 euros / m2

Coste por m3 adicional transporte mercancía: 75 euros / m3

Condiciones y solicitud de participación:

Es imprescindible rellenar debidamente la ficha de inscripción que pueden encontrar en la página web de la Asociación de Empresarios Constructores y Promotores de Fuerteventura: www.aecpf.org.

Debido a la estricta limitación de plazas de avión y hotel, los organizadores se reservan el derecho a seleccionar a los participantes en función de los sectores invitados a participar, el perfil de las empresas solicitantes y el orden de entrada de la ficha de inscripción en el registro de PROEXCA. No se considerará ninguna solicitud que no venga acompañada del respectivo pago, que se podrá realizar mediante transferencia bancaria a la cuenta de la "Sociedad Canaria de Fomento Económico S. A." en la Caja Insular de Ahorros Nº 2052 8066 89 3301036507, enviando el correspondiente comprobante de ingreso por fax o correo electrónico.

Es imprescindible estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, con la Comunidad Autónoma y del pago en el Régimen General de la Seguridad Social.

Fecha límite de recepción de solicitudes: 4 de junio de 2007.

Fecha límite de recepción de mercancías: 6 de junio de 2007 (Las Palmas), y 4 de junio de 2007 (Tenerife)

Salón de la Construcción y la Vivienda BATEXPO 2007

Para mayor información contactar:

Las Palmas	Agadir	Tenerife
C/ Emilio Castelar, 4-5ª Planta 35007 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928 472044 Fax: 928 472401 Contacto: Pablo de la Joya pablo.delajoya@proexca.c anarias.org	Av. Hassan II Imm.Meryam 2ª étage Agadir- Marruecos Tlf: 00 212 28 84 28 66 /72 Fax: 00 212 28 82 67 48 Contacto: Elvira Butler elvira.butler@proexca.ca narias.org	C/ Imeldo Seris, 57-4ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Tlf: 922 470496 / 55 Fax: 922 286722 Contacto: Javier Curbelo javier.curbelo@proexca.c anarias.org



Subvenciones para la renovación de instalaciones eléctricas de baja tensión en establecimientos industriales y comerciales para el período 2007-2013.

ORDEN de 10 de mayo de 2007, por la que se aprueban las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones, para la renovación de instalaciones eléctricas de baja tensión en establecimientos industriales y comerciales para el período 2007 al 2013, y se efectúa la convocatoria para el año 2007.

Objeto de subvención: establecer las normas por las que se regirá el concurso para la concesión de subvenciones para la renovación de instalaciones eléctricas de baja tensión en establecimientos industriales y comerciales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, realizadas antes de la entrada en vigor del nuevo reglamento electrotécnico de baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, es decir instalaciones eléctricas ejecutadas con anterioridad al 18 de septiembre de 2003.

Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se concedan con cargo a la presente Orden **las personas físicas o jurídicas, sean de carácter público o privado, independientemente de su forma jurídica, que procedan a renovar la instalación eléctrica de baja tensión en sus establecimientos industriales o comerciales** realizadas con anterioridad al 18 de septiembre de 2003, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cuantía de la subvenciones: las cuantías de las subvenciones serán del 50%, como máximo, de la inversión subvencionable, con una cuantía máxima de subvención por establecimiento de 15.000 euros.

Subvenciones para la renovación de instalaciones eléctricas de baja tensión en establecimientos industriales y comerciales para el período 2007-2013.

Los gastos subvencionables:

- Las inversiones en inmovilizado: costes de mano de obra, ejecución material, equipos, e instalaciones.
- Los gastos derivados de la realización de informes, honorarios de proyecto y dirección de obra.

Documentación a presentar:

- Solicitud y previsión de ingresos y gastos de subvención en impreso normalizado, según modelo que figura como anexo II de esta Orden, y que podrá obtenerse a través del servidor web de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, <http://www.gobiernodecanarias.org/industria>, en la sección de subvenciones.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda estatal y autonómica y frente a la Seguridad Social.
- Fotocopia del Alta de Terceros presentada en la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.
- Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante, y en su caso de la representación de quien actúa en su nombre.
- C.I.F. o N.I.F. del solicitante.
- Copia del boletín eléctrico original debidamente diligenciado por el órgano competente.
- Para el caso de industrias, copia de la Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales.
- En el caso de comercios, licencia municipal de autorización de la actividad.

Subvenciones para la renovación de instalaciones eléctricas de baja tensión en establecimientos industriales y comerciales para el período 2007-2013

- Presupuesto desglosado de la obra a realizar, firmado y sellado por una empresa instaladora autorizada.

Criterios objetivos a tener en cuenta para adoptar la resolución:

- 1.- Antigüedad de la instalación eléctrica a renovar.
- 2.- Orden cronológico de expedientes completos. A los interesados que presenten documentación incompleta se les asignará el número de orden que corresponda en el momento en que se subsanen todos los defectos de la documentación.

Plazo: el plazo máximo para resolver las solicitudes que se formulen será como máximo de seis meses contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El plazo máximo de ejecución de las instalaciones finalizará el 31 de Octubre de 2007 y plazo máximo de justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de las subvenciones finalizará el 15 de Noviembre de 2007.

Más información:

[http:// www.gobiernodecanarias.org/boc/anexos/2007/100/00112-00123.pdf](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/anexos/2007/100/00112-00123.pdf)

ÍNDICES DE REFERENCIA OFICIALES PARA LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS ABRIL 2007

En el Boletín Oficial del Estado del día 23 de Mayo de 2007, se publica la Resolución de 17 de mayo del Banco de España, por la que se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable, destinados a la adquisición de vivienda, correspondientes al mes de abril de 2007:

1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos.....	4,950%
b) De cajas de ahorros.....	5,060%
c) Del conjunto de entidades de crédito.....	5,008 %
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorros.....	5,500%
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años.....	3,907%
4. Tipo interbancario a 1 año (Mibor).....	4,248%
5. Referencia interbancaria a 1 año (Euribor).....	4,253%

Más Información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/05/23/pdfs/A22339-22339.pdf>

La coordinación de seguridad y salud en las obras de construcción

El sector de la construcción sigue siendo uno de los principales motores de la economía nacional. No obstante, ésta actividad sigue arrastrando un lastre muy pesado: los altos niveles de siniestralidad. Por ello tras la aparición de la Ley 31/95 "Prevención de Riesgos Laborales", surge el Real Decreto 39/1997 "Reglamento de los servicios de Prevención" y normativa específica para el sector de la construcción a través del Real decreto 1627/1997 "Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción", instaurándose, entonces, la figura del Coordinador de Seguridad y Salud, responsable de los temas de prevención necesario en las dos fases de la obra: planificación y ejecución. La Ley 38/1999 "Ley de Ordenación de la Edificación" define quién puede ocupar este puesto. (Arquitectos; arquitectos Técnicos; Ingenieros; Ingenieros Técnicos).

El Real Decreto 1.627/97 define la figura y las obligaciones del Coordinador de Seguridad como:

Definición:

El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra: es el técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el promotor para llevar a cabo las tareas que se mencionan en el artículo 9.

Obligaciones:

El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

- a.** Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:

- b.** Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en

La coordinación de seguridad y salud en las obras de construcción

su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 de este Real Decreto.

c. Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 2 del artículo 7, la dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

d. Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

e. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

f. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

FERIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y II SALÓN INMOBILIARIO **Del 3 al 7 de octubre de 2007**

FICHA TÉCNICA:

Sectores: Construcción e inmobiliaria

Fecha: 3-7 de octubre de 2007

Superficie: 13.000m² (pabellones B,C, D y E, junto a zonas exteriores)

Precios:

- Cuota de inscripción.....150 €
- Seguros.....50 €
- Suelo Zona A (centro de pabellón).....65 € / m²
- Suelo Zona B (laterales de pabellón).....60 € / m²
- Suelo Zonas exteriores.....20 € / m²
- Entrada (público).....4 €

Organizador: Institución Ferial de Canarias (INFECAR). Cabildo de Gran Canaria. Conserjería de Economía, Industria, Comercio y Artesanía.

Colaboradores: La Caja de Canarias

CONSTRUCCIÓN: Ubicado en los pabellones C y B, así como en las zonas exteriores del Recinto Ferial, en torno al Salón de la Construcción. Se darán cita empresas de materiales y maquinarias, constructoras, despachos de arquitectos, profesionales de la ingeniería e instituciones públicas, entre otros.

SALÓN INMOBILIARIO: Los pabellones E y D acogerán a expositores vinculados al suelo industrial, la venta o alquiler de locales comerciales, primera y segunda vivienda, productos bancarios, servicios inmobiliarios, complementarios, etc.

MÁS INFORMACIÓN:

Institución Ferial de Canarias (INFECAR)
Av. de la Feria, 1, 35012 (Las Palmas de Gran Canaria)
Teléfono: 828 010 203
Fax: 928 411 710
e-mail: info@infecar.es

Acceso directo a FIC 2007: <http://www.infecar.es/fic2007>

Acceso directo a INFECAR: www.infecar.es



El Sal3n Inmobiliario de Madrid naci3 hace nueve a3os con un claro objetivo: ofrecer un espacio donde la oferta de las promotoras y la demanda de los visitantes se encontraran. La feria surgi3 con una clara vocaci3n comercial. Se quiere, sobre todo, ofrecer a las empresas una herramienta eficaz para su negocio y, a las instituciones, un lugar para el encuentro con el sector privado y la presentaci3n de sus pol3ticas y proyectos

La muestra que tendr3 lugar **en Madrid, del 29 de mayo al 2 de junio de 2007**, va a sobrepasar los 55.000 metros cuadrados de ocupaci3n neta, un 30% m3s que el pasado a3o, y la organizaci3n espera rebasar la cifra de 800 empresas participantes con casi 450 expositores directos. Como en anteriores ediciones, la feria se organiza alrededor de cuatro espacios: 3rea General, destinada a la vivienda principal; Inmotur, vivienda tur3stica; SIMAFutura, dedicada a las nuevas tecnolog3as y materiales para una construcci3n sostenible; y 3rea Internacional, con la oferta residencial de fuera de Espa3a.






- **Nombre:** SIMA - Sal3n Inmobiliario de Madrid
- **Fechas:** del 29 de mayo al 2 de junio de 2007
- **Lugar:** Madrid. Espa3a. Feria de Madrid
- **Pabellones:** 2, 4, 6, 8, 9, 10
- **Acceso de visitantes:** invitaci3n o entrada adquirida en el recinto
- **Profesionales:** previa acreditaci3n
- **Horario de la exposici3n:** de 11.00a 20.30 horas.
- **Organizaci3n:** Grupo Planner

Datos de contacto

Plaza del Marqu3s de Salamanca, 9.
28006 Madrid.
Tel3fono: + 34 915 774 797
Fax: + 34 915 756 510
E-mail: gplanner@gplanner.com

ESTADÍSTICAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

EDIFICIOS A CONSTRUIR DE NUEVA PLANTA EN CANARIAS SEGÚN DESTINO PRINCIPAL. 2000-2007.

	TOTAL DE EDIFICIOS	RESIDENCIALES			NO RESIDENCIALES							
		TOTAL	VIVIENDAS	RESIDENCIA COLECTIVA	TOTAL	SERVICIO COMERCIAL Y ALMACENES	AGRARIO Y GANADERO	INDUSTRIAL	OFICINAS	TURISMO RECREO Y DEPORTES	SERVICIOS DE TRANSPORTE	OTROS SERVICIOS
Febrero	528	504	504	..	24	3	8	1	2	4	3	3
Enero	531	502	502	..	29	7	15	2	2	2	..	1
 Total 2007	1.059	1.006	1.006	..	53	10	23	3	4	6	3	4
Diciembre	330	297	297	..	33	6	7	11	3	..	3	3
Noviembre	429	402	402	..	27	11	8	2	2	4
Octubre	409	370	370	..	39	12	15	4	3	2	..	3
Septiembre	1.570	1.509	1.509	..	61	22	10	20	3	4	1	1
Agosto	934	878	878	..	56	36	11	1	3	2	1	2
Julio	959	889	889	..	70	13	24	15	2	7	2	7
Junio	1.239	1.181	1.181	..	58	12	41	1	3	1
Mayo	1.517	1.451	1.451	..	66	14	34	5	1	5	3	4
Abril	782	721	721	..	61	14	26	9	1	5	2	4
Marzo	892	820	820	..	72	15	38	4	6	3	4	2
Febrero	637	585	585	..	52	12	26	3	5	4	1	1
Enero	946	894	894	..	52	9	28	4	2	5	2	2
 Total 2006	10.644	9.997	9.997	..	647	176	268	79	29	37	24	34
 Total 2005	8.506	8.006	7.997	9	500	140	149	56	19	74	27	34
 Total 2004	9.992	9.453	9.443	10	539	180	119	52	18	54	37	77
 Total 2003	7.680	7.120	7.092	28	560	167	122	55	26	122	37	31

ESTADÍSTICAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Precio medio del metro cuadrado de las viviendas libres (€/m²) Primer Trimestre de 2007

MADRID	3.002,20
PAÍS VASCO	2.872,40
CATALUÑA	2.357,40
BALEARES	2.311,70
ESPAÑA	2.024,20
CANTABRIA	1.986,90
ARAGÓN	1.883,70
CANARIAS	1.750,80
NAVARRA	1.729,00
ANDALUCÍA	1.707,00
ASTURIAS	1.655,30
COMUNIDAD VALENCIANA	1.626,50
LA RIOJA	1.600,00
MURCIA	1.533,60
CASTILLA-LEÓN	1.480,70
GALICIA	1.471,10
CASTILLA-LA MANCHA	1.407,40
EXTREMADURA	978,50

PRECIO MEDIO DEL METRO CUADRADO DE LAS VIVIENDAS LIBRES EN CANARIAS. 1995-2007. (Euros). (Base 2005)

	CANARIAS			ESPAÑA		
	TOTAL	Variación (%)		TOTAL	Variación (%)	
		Trimestre anterior	Interanual		Trimestre anterior	Interanual
Trimestre I	1.750,80	1,41	5,61	2.024,20	1,69	7,24
Media 2007	1.750,80	-	5,61	2.024,20	-	7,24
Trimestre IV	1.726,40	1,52	7,96	1.990,50	1,73	9,11
Trimestre III	1.700,50	0,27	8,47	1.956,70	0,74	9,83
Trimestre II	1.695,90	2,30	7,96	1.942,30	2,90	10,81
Trimestre I	1.657,80	3,67	8,60	1.887,60	3,47	12,00
Media 2006	1.695,15	-	8,25	1.944,28	-	10,44
Media 2005	1.566,03	-	11,06	1.761,00	-	13,95
Media 2004	1.410,50	-	9,55	1.545,95	-	17,47
Media 2003	1.287,60	-	9,65	1.316,28	-	17,60
Media 2002	1.174,28	-	8,53	1.119,10	-	15,69
Media 2001	1.081,90	-	12,31	967,00	-	9,84
Media 2000	963,98	-	14,59	880,22	-	8,60
Media 1999	841,10	-	14,26	810,65	-	7,69
Media 1998	736,15	-	9,77	752,95	-	5,79
Media 1997	670,50	-	8,12	711,65	-	2,79
Media 1996	620,15	-	4,60	692,30	-	1,37
Media 1995	593,03	-	-73,61	683,03	-	-57,45



LEÍDO EN.....

Aumenta el consumo de áridos en España.

El consumo de áridos para la construcción en el 2006 se incrementó en un 5% respecto al año anterior, según el informe que ha presentado la Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA).

En el 2006, el **consumo total de áridos** en España alcanzó los **560 millones** de toneladas, lo que supone un incremento del **5,7%** respecto al año anterior, según publica **Anefa** en su informe estadístico anual. El **sector de la construcción** fue el que más toneladas de árido consumió en el

2006, sumando una cifra total de **485 millones** de toneladas, un **5,7%** más respecto al 2005. Por su parte, el consumo de áridos para **aplicaciones industriales** tales como cemento, vidrios, cargas, filtros, industria química, siderurgia y metalurgia, entre otros, se encontró en unos **75 millones** de toneladas.

En lo que respecta al **consumo por cápita** de áridos para la construcción, según el informe, con **11 toneladas** por habitante y año, la media española **supera** ampliamente a la europea que se sitúa en torno a **7 toneladas** por habitante y año. Dentro de los países integrados en la Unión Europea de

Producto

res de Áridos (**UEPG**), España ocupa el **segundo lugar**, sólo superada por **Alemania**, según los datos publicados por la Asociación europea en el 2005.

Dentro de España, la comunidad autónoma de **Castilla la Mancha** es la que presenta un valor más alto de consumo de áridos, con **16 toneladas** por habitante y año. Por su parte, el **País Vasco** es la comunidad que registra un valor más bajo, con **8 toneladas** por habitante y año.

Buenas perspectivas

Anefa confía en que el consumo de áridos para la construcción durante el

2007 experimente **un nuevo crecimiento**, que estima que se situará entre el **3%** y el **5%** de incremento. La Asociación llega a esta conclusión teniendo en cuenta las previsiones que existen en torno al **incremento de la actividad constructora** en el 2007.

Según el informe, la actividad constructora proseguirá su crecimiento

durante este año, estimándose entre el **+4%** y el **+5%**, respecto al 2006. Según Anefa, los sectores que más crecerán serán, con un incremento de un **5%**, la **edificación residencial** y la **obra civil**. Seguidas de la **rehabilitación de edificios**, con un **+3%**, y la **edificación no residencial**, con un incremento de un **2%**.

Respecto a la entrada en vigor del **Código Técnico de la Edificación**, Anefa prevé que la normativa puede ejercer una **influencia positiva** en el sector de los áridos, aunque advierte que puede llegar a suponer un **encarecimiento de los precios** entorno a un 1% o un 2%.

BOLSA DE TRABAJO

SE OFRECE:

- Ingeniera Técnico de Telecomunicación. (colegiada nº 8446).
- Realización de proyectos de ICT; cableado estructurado, acondicionamiento acústico; certificados parciales y finales de obra, actas de replanteo.



B.O.E. núm. 123 de 23 de mayo de 2007

Resolución de 17 de mayo de 2007, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia para los préstamos hipotecarios a tipo variable, destinados a la adquisición de vivienda.

www.boe.es/boe7dias/2007/05/23/pdfs/A22339-22339.pdf

B.O.C. núm. 100 de 18 de mayo de 2007

ORDEN de 10 de mayo de 2007, por la que se aprueban las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones para la renovación de instalaciones eléctricas de baja tensión en establecimientos industriales y comerciales para el período 2007 al 2013, y se efectúa la convocatoria para el año 2007.

www.gobiernodecanarias.org/boc/anexos/2007/100/00112-00123.pdf.

B.O.C. núm. 100 de 18 de mayo de 2007

Dirección General de Promoción Económica.- Resolución de 16 de mayo de 2007, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes a las subvenciones a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias para el año 2007 (B.O.C. nº 53, de 15.3.07; c.e. B.O.C. nº 85, de 30.4.07).

www.gobiernodecanarias.org/boc/anexos/2007/100/00026-00098.pdf

B.O.C. núm. 101 de 21 de mayo de 2007

Orden de 10 de mayo de 2007, por la que se aprueban las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones para el apoyo a la seguridad industrial para el período 2007 al 2013, y se efectúa la convocatoria para el año 2007.

www.gobcan.es/boc/2007/101/014.html

B.O.C. núm. 101 de 21 de mayo de 2007

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria abierta para la concesión de subvenciones reguladas en las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de proyectos y empresas calificadas como I+E.

www.gobcan.es/boc/anexos/2007/101/00023-00038.pdf

B.O.C. núm. 103 de 23 de mayo de 2007

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de vigencia indefinida para la concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la creación de empresas calificadas como I+E y de empresas de economía social y apoyar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo a cooperativas y sociedades laborales.

www.gobcan.es/boc/anexos/2007/103/00106-00121.pdf